ACTA No.1

CONTRATO O CONVENIO No:	4163.001.26.1.191
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicio.
OBJETO:	Prestar el servicio de verificación, transporte, entrega y validación de 12.000 asistencias alimentarias tipo mercado y bono canjeable, destinadas para las personas y los circuitos especiales, afectados por la propagación del virus covid-19 y sus efectos en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado “implementación de una estrategia de ayudas humanitarias para personas afectadas por la pandemia covid-19 en Santiago de Cali", según ficha EBI N° BP-26003621.
VALOR:	El valor del presente contrato es de OCHENTA Y SEIS MILLONES ($86.000.000) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de mayo de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio o hasta la liquidación final del contrato.

Entre los suscritos RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.249.691 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 del 27 de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0596 del 30 de diciembre de 2016, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, por una parte y GILBERTO ANDRÉS CARDONA**,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 76.045.549, actuando como Representante Legal Suplente de JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL con NIT No. 890.326.029-2, quien para los efectos de la presente acta se denominará el contratista, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato, a partir del día tres (3) del mes junio del año 2021 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato de prestación de servicio No. 4163.001.26.1.191 fue suspendido desde el día dieciocho (18) del mes mayo del año 2021 como consta en el Acta de Suspensión No. 1.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, toda vez que la situación de orden público se encuentra controlada por las diferentes acciones realizadas por parte de las diferentes entidades estatales que han tenido injerencia en la normalización de la ciudad de Santiago de Cali, en virtud de los acuerdos firmados el 31 de mayo de 2021 por el Alcalde de Santiago de Cali.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4163.001.26.1.191, a partir del día tres (3) del mes junio del año 2021.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día tres (3) del mes junio del año 2021.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al tercer (3) día del mes de junio de 2021.

EL CONTRATANTE,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres.

EL CONTRATISTA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GILBERTO ANDRÉS CARDONA
Representante legal suplente
C.C. No. 76.045.549

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.